



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de enero de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00617

Decisión: Cúmplase lo resuelto

Cúmplase lo resuelto por el superior, quien mediante providencia del pasado 14 de diciembre del presente año declaró bien denegado el recurso de apelación que la parte actora instauró en contra del auto proferido el 13 de septiembre hogano. En consecuencia, procédase con el archivo definitivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
Medellín, 12 ene 2022, en la

*fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **fc585d34c074cca8333654368d212a4b555a0c0dbb29d998402d35fc60b624aa**

Documento generado en 11/01/2022 02:14:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>